

Estándar de competencias profesionales

Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP0802_3
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Registrar riesgos laborales y ambientales asociados a la prestación de servicios de control de organismos nocivos, para adoptar las medidas preventivas en la prevención de riesgos laborales.

IC1.1 Los riesgos laborales y ambientales derivados del uso de biocidas y otros productos químicos se registran según el método de registro establecido, para la consulta y adopción de medidas de prevención.

IC1.2 Los riesgos laborales y ambientales derivados del trabajo con especies o cepas nocivas se registran, según el método de registro establecido, para la consulta y adopción de medidas de prevención.

IC1.3 Los riesgos laborales y ambientales derivados del uso de equipos, maquinaria, herramientas auxiliares y sistemas de aplicación se registran, según el método de registro establecido, para la consulta y adopción de medidas de prevención.

IC1.4 Los riesgos laborales y ambientales derivados de los procedimientos de actuación se registran, según el método de registro establecido, para la consulta y adopción de medidas de prevención.

IC1.5 Los riesgos laborales y ambientales derivados de los recintos, instalaciones, materiales y artículos tratados existentes en los lugares de trabajo se tipifican, atendiendo al tipo y

características de los recintos, instalaciones, materiales y artículos tratados, para la consulta y adopción de medidas de prevención.

IC1.6 Los riesgos laborales y ambientales derivados de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo se identifican, según metodología establecida.

EC2 Aplicar medidas preventivas y de protección según los riesgos laborales y ambientales asociados al puesto de trabajo en la prestación de servicios de control de organismos nocivos, para prevenir los riesgos laborales y ambientales.

IC2.1 La prevención de riesgos laborales y ambientales asociados al puesto de trabajo en la prestación de servicios de control de organismos nocivos, se realiza mediante la información y formación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales y ambientales.

IC2.2 Los reconocimientos médicos específicos en la vigilancia de la salud de los trabajadores, adoptados por la empresa, se efectúan con la periodicidad establecida.

IC2.3 Los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas de daños derivados por errores en los mismos, se comunican al responsable competente, según el medio o método de comunicación establecido.

IC2.4 Los equipos de protección individual para evitar riesgos por exposición en el puesto de trabajo, se valoran atendiendo a las fichas control de los equipos de protección personal.

IC2.5 La utilización y conservación de los equipos de protección individual, se efectúa según las normas establecidas.

IC2.6 Las anomalías en el uso de los equipos de protección individual, se comunican a los superiores, a los trabajadores afectados y a los responsables del área donde se realiza el trabajo con riesgo por exposición a los agentes contaminantes, mediante la técnica o método de comunicación establecido.

IC2.7 La entrega y reposición de los equipos de protección individual se efectúa, según las normas de control establecidas.

IC2.8 La ubicación de los equipos de lucha contra incendios, señalización y etiquetado de seguridad se confirma mediante observación visual corresponde con la establecida en el plan de seguridad, para garantizar la operatividad y eficacia de los mismos.

IC2.9 Los procedimientos de actuación en situaciones de emergencia de escapes, derrames o vertidos de productos se establecen atendiendo al plan de actuación elaborado.

IC2.10 La actuación en primeros auxilios se realiza según el protocolo de primeros auxilios.

EC3 Determinar las medidas de prevención que deben ser adoptadas por el cliente, en la prestación del servicio de control de organismos nocivos, según documentación establecida por la empresa, para prevenir los riesgos laborales.

IC3.1 La información sobre los datos de la prestación del servicio, productos, artículos tratados y sistemas de aplicación, entre otros, referente a la prestación del servicio de control de organismos nocivos, se transmite al cliente, según documentos establecidos.

IC3.2 La información de los riesgos en la seguridad y la salud de las personas del recinto, instalación, material, artículo tratado entre otros, derivados de la prestación del servicio, se comunica al cliente según lo establecido por la empresa usuaria.

IC3.3 La evaluación de los riesgos, asociados a la prestación del servicio, se realiza atendiendo a la información suministrada por el cliente.

IC3.4 Las medidas de seguridad en prevención de riesgos, se transmiten al cliente, mediante la documentación establecida por la empresa.

IC3.5 La información de las medidas de seguridad posteriores al tratamiento, se transmiten al cliente según método de comunicación establecido por la empresa.

IC3.6 El plan de emergencia de la empresa usuaria se elabora, según las acciones preventivas propuestas por la empresa prestataria del servicio de control de organismos nocivos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistema informático y conexiones de red con software específico Equipos de protección individual y colectiva Botiquín de primeros auxilios.

Información utilizada o generada

Información técnica y bibliografía sobre riesgos físicos, físico-químicos, biológicos y químicos. Informe sobre salud de los trabajadores. Normas sobre seguridad e higiene del trabajo. Protocolos de seguridad para los servicios de control de organismos nocivos. Partes de comunicación de riesgos. Plan de

prevención de riesgos laborales propios y de los clientes. Normativa aplicable en materia de riesgos laborales. Impreso de comunicación de medidas de seguridad, individuales y colectivas. Protocolos estandarizados de actuación. Impresos de aceptación de medidas de seguridad a adoptar por el cliente. Técnicas de comunicación e información. Planes de emergencia y evacuación. Guía de primeros auxilios. Informes de salud de los trabajadores.